

ESTUDIOS DE POLÍTICA EXTERIOR, S. A.*Junta general de accionistas 2008*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General de accionistas, que se celebrará, en Madrid, en el domicilio social, Núñez de Balboa, 49 a las 13 horas del día 26 de marzo de 2008, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 27 de marzo de 2008, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social, cuentas anuales, informes sobre autocartera, y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Reparto de dividendo.

Tercero.—Elección y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Documentación y ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta.

Los accionistas que lo deseen, pueden examinar y obtener en el domicilio social, o solicitar que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que afectan a los puntos del orden del día y que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Conforme al artículo 13 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los socios que tengan inscritas sus acciones en el libro de acciones nominativas de la sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar por otro accionista que tenga derecho de asistir a la Junta, siempre que la representación se confiera por escrito y con carácter especial para esta Junta, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la misma Ley.

Madrid, 22 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis de Zavala Richi.—5.289.

ESTUDIOS FINANCIEROS**ALMITEC, S. L.****(Sociedad absorbente)****HO MOTE SANDO, S. L.****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Estudios Financieros Almitec, Sociedad Limitada» y «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», celebradas el día 21 de enero de 2008, acordaron la fusión de las dos sociedades mencionadas mediante la absorción por «Estudios Financieros Almitec, Sociedad Limitada», de «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», mediante disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración de dichas compañía, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Asimismo, tanto los acreedores como

los socios tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de la fusión.

Madrid, 29 de enero de 2008.—Por «Estudios Financieros Almitec, Sociedad Limitada», el Administrador único, Honorio Fernández Giménez.—Por «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», El Administrador único, Honorio Fernández Giménez.—5.456. 2.ª 7-2-2008

EUSKOIMPEX CONTINENTAL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián.

Hago saber: Que en la ejecutoria 62/07 seguida contra el deudor «Euskoimpex Continental Sociedad Limitada» se ha dictado el 17 de enero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.500,36 euros de principal y de 1.700,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 17 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.—5.115.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL CENTENILLO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Club Hotel Restaurante Real Gran Peña (calle Gran Vía, número 2) el próximo día miércoles 12 de marzo de 2008, a las 18,00 horas, en primera convocatoria y, si procediese, en segunda convocatoria, el jueves día 13 de marzo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, para el examen del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe por el órgano de administración a los señores accionistas sobre la actual situación económica de la compañía.

Segundo.—Evaluación de la situación y deliberación sobre la adopción de decisiones en relación con el futuro de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas de que los Administradores requerirán la presencia de Notario en el acto de la Junta para que levante acta de la misma.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—José María Coello de Portugal Martínez del Peral, Presidente del Consejo de Administración.—6.119.

FONTASOTO INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****PROINTEC CLIMA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Fontasoto Instalaciones, S.L.», y «Prointec Clima, S.L.», celebradas el 31 de diciembre de 2007, han aprobado, por unanimidad, la

fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente liquidación de la sociedad absorbida con base a los Balances cerrados a 1 de agosto de 2007 y con efectos contables desde el 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Écija, 24 de enero de 2008.—José Luis Soto Díaz, Administrador único de «Fontasoto Instalaciones, S.L.», Fernando Gómez Calderón y José Luis Soto Díaz, Administradores mancomunados de «Prointec Clima, S.L.».—4.693. y 3.ª 7-2-2008

FÁBRICA DE MUEBLES ROJAS, S. L.**(Absorbente)****FÁBRICA DE MUEBLES BERZOSA, S. L.****(Absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 28 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Fábrica de Muebles Rojas, S. L.» (absorbente) de «Fábrica de Muebles Berzosa, S. L.» (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, procediendo simultáneamente a la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Toledo, el 17 de enero de 2008, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de noviembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sonseca, 23 de enero de 2008.—Francisco Rojas Gomez, Administrador solidario de ambas sociedades.—5.338. 1.ª 7-2-2008

GITANA PRODUCCIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87/05, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de don Juan Elías Góngora Navarro contra Gitana de Producciones, S. L., se ha dictado auto de fecha 20 de diciembre de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, Gitana Producciones, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 2.509,95

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.—5.293.

GS AGRÍCOLA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaría del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 2/06, que se tramita ante este Juzgado y dimanante del Asunto Social 188/05, se ha dictado auto con fecha 23 de enero de 2008 por el que se declara a la empresa «GS Agrícola, S.L.», con CIF número B-41618208, en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 18.755 euros de principal más otros 3.751 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 23 de enero de 2008.—La Secretaría Judicial, D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro.—5.121.

HEROGRA FERTILIZANTES, S. A. (Sociedad escindida)

PARQUE EMPRESARIAL EL ROMERAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Según el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima», (sociedad escindida) y «Parque Empresarial El Romeral, Sociedad Limitada», (sociedad beneficiaria), han acordado por unanimidad el 15 de diciembre de 2007, la escisión parcial de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima», consistente en el traspaso en bloque de parte de sus Activos, Pasivos y cuentas patrimoniales, a la sociedad beneficiaria «Parque Empresarial El Romeral, Sociedad Limitada», según el proyecto de escisión parcial aprobado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Granada el 27 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 29 de enero de 2008.—El Administrador, Juan Romero Ruiz.—5.237. y 3.ª 7-2-2008

HORMIGONES CABELLO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en su domicilio social, calle Teresa Cajal, número 20, de Tarazona, el día 26 de marzo de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en su defecto, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, de la aplicación de resultados y de la gestión social, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tarazona, 1 de febrero de 2008.—José Antonio Cabello Pérez, Administrador.—5.443.

HOSTERÍA DE TABAZA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 9/2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por doña Ana Consuelo Garrido Llamas, frente a Hostería de Tabaza, S. L., habiéndose dictado con fecha veintiocho de noviembre de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada Hostería de Tabaza, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, para hacer pago por importe de 5.321,11 euros de principal más otros 904,59 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 18 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, Olga Peña García.—5.064.

INFORTÉCNICA SOLUCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 45/2007, dimanante de autos núm. 600/2006, a instancia de D. Jacinto Manuel Velasco Sanz, contra «Infortécnica Soluciones, Sociedad Limitada», en la que con fecha 17 de diciembre de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Infortécnica Soluciones, Sociedad Limitada», con CIF B-91074666 en situación de insolvencia por importe de 7.139,28 euros de principal, más la cantidad de 1.447,64 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de enero de 2008.—D.ª María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—5.138.

JMMC 66 GRANADA CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 166/07, ejecución n.º 124/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Roberto Luque Fernández, contra la empresa «Jmmc 66 Granada Construcción y Promoción, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia

provisional a la empresa ejecutada por importe de 949,05 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 21 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Patricia Power Mejón.—5.192.

LA BOQUERA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria, el día 10 de marzo de 2008, a las 10,30 horas, en Boadilla del Monte, Madrid, avenida Cantabria, s/n, y en segunda convocatoria, el 11 de marzo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Cambio de denominación social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Cristina Pedro Vargas.—6.104.

LAGODIS, S. L. U. (Sociedad escindida)

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

GRUPO ROGEOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el socio único de «Lagodis, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Lagodis, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del